

DECRETO N° **6868** / 2022

ARICA, 23 de agosto de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HERNÁNDEZ DÍAZ ROMINA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20171				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y PERFUMERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 25				
Nombre del Contribuyente	HERNÁNDEZ DÍAZ ROMINA ANDREA				
Rut	15694895-0				
Dirección Particular					
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	23/08/2022	Otorgación N°	2-20171	Fecha	23/08/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/SAH/sah


CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL